

04

26 MAR 2026

PEDIDO DE COMPRA N°

000063

UNIDAD EJECUTORA : 005 AUTORIDAD AUTONOMA DE MAJES
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001137

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : CENTRO DE IDENTIFICACIÓN DE IMPACTO NEGATIVOS CUENCA ALTA
Entregar a Sr(a) : FLORES LLANOS DEIVI PITER
Fecha : 19/03/2026
Actividad Operativa : C0046 PRODUCCION DE PLANTONES FORESTALES
Motivo : ADQUISICIÓN DE SEMILLAS - PARA VIVERO DE ACHOMA INDUSTRIAL

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func	Programa	Prod/Pry	Act/AI/Obr
2-09	0018	10	025	0051	9002	2000351	6000028

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Cantidad	Unidad Medida
050500010107	SEMILLA DE EUCALIPTO SERRANO - EUCALYPTUS GLOBULUS (AL PESO)	2.00 ✓	KLG
050500010185	SEMILLA DE CIPRES - CUPRESSUS MACROCARPA (AL PESO)	1.00 ✓	KLG
050500010225	SEMILLA DE PINO - PINUS PATULA (AL PESO)	3.00 ✓	KLG
050500010452	SEMILLA DE COLLE - BUDDLEJA CORIACEAE (AL PESO)	1.00 ✓	KLG


Firma del Solicitante




Firma Autorizada









V°B°
Jefe Oficina de Administración

N° de Requerimiento: 9
Registro: 9384113
Solicitante: 5676215
004



AUTORIDAD AUTÓNOMA DE MAJES



“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ADQUISICIÓN DE SEMILLAS – PARA VIVERO DE ACHOMA INDUSTRIAL

1. **AREA USUARIA:** Meta Impactos Negativos Cuenca Alta, Sub Gerencia de Promoción y Uso Eficiente del Recurso Hídrico – Gerencia de Gestión de Recursos Hídricos - AUTODEMA

2. **BASE LEGAL:**

- Ley N.° 32513 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026
- Ley N.° 32515 Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2026
- Ley N.° 32514 Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026
- Ley 32069 Ley Contrataciones del Estado y su Reglamento.
- Directivas del OECE
- Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General
- Código Civil.

3. **FINALIDAD PÚBLICA:**

Promover la producción de plántones de alta calidad en el vivero del sector Achoma mediante la adquisición de semillas certificadas, garantizando la disponibilidad de material vegetal óptima para su posterior desarrollo y reforestación, contribuyendo así a la sostenibilidad ambiental y productiva.

4. **OBJETIVOS DE LA CONTRATACION**

4.1. **Objetivo General**

Adquirir semillas con las especificaciones técnicas adecuadas para fortalecer la producción de plántones en el vivero del sector Achoma Industrial, asegurando su adecuado desarrollo y adaptabilidad a las condiciones de la zona.

4.2. **Objetivo Especifico**

- Adquirir semillas de calidad con alta tasa de germinación y adaptabilidad, con el propósito de garantizar el establecimiento exitoso de plántones en el vivero, optimizando su crecimiento y resistencia a factores ambientales.

5. **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:**

Las especificaciones técnicas se detallan en el siguiente cuadro:

Ítem	Cantidad	Unidad /medida	Descripción
01	2.00	KLG	SEMILLA DE EUCALIPTO SERRANO - EUCALYPTUS GLOBULUS (AL PESO)
02	1.00	KLG	SEMILLA DE CIPRES - CUPRESSUS MACROCARPA (AL PESO)
03	3.00	KLG	SEMILLA DE PINO - PINUS PATULA (AL PESO)
04	1.00	KLG	SEMILLA DE COLLE - BUDDLEJA CORIACEAE (AL PESO)

6. **PLAZO DE ENTREGA:**

Plazo o periodo de entrega, en días 7 calendarios a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra.





AUTORIDAD AUTÓNOMA DE MAJES



“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

7. LUGAR DE ENTREGA:

La entrega de los bienes se realizará en el almacén de la AUTORIDAD AUTONOMA DE MAJES, sitio en la Urbanización la Marina E-8 distrito de Cayma, provincia de Arequipa, departamento Arequipa, con destino final al almacén del sector majes.

Cayma

8. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:

El pago es único, luego de la entrega y con conformidad de la Subgerencia de Promoción y Uso Eficiente del Recurso Hídrico.

9. VALOR ESTIMADO

El valor referencial es de S. [REDACTED] 100 soles.) incluido IGV.

10. CONFORMIDAD DE COMPRA

La conformidad de la compra será otorgada por el responsable de la meta, quien también deberá verificar que los materiales adquiridos cumplan con las Especificaciones Técnicas establecidas. La conformidad deberá contar asimismo con el V°B° de la Sub Gerencia de Promoción y Uso Eficiente del Recurso Hídrico y la Gerencia de Recursos Hídricos. Se deberá emitir la Conformidad dentro de un plazo máximo de 5 días de recepcionados los bienes.

11. PENALIDADES APLICABLES:

Si el contratista incurriera en retraso injustificado en el inicio del servicio de las prestaciones materia del contrato, la ENTIDAD le aplicará una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto mensual de la prestación correspondiente al ítem adjudicado, de acuerdo con el procedimiento establecido en la Directiva N° 002-2023-GRA/OPDI, 7.10 De las penalidades y sanciones administrativas.

La penalidad se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0,10 * \text{Monto Vigente}}{F * \text{plazo vigente en días}}$$

Donde F tendrá los valores siguientes:

Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, F=0.40

Para plazos mayores a sesenta (60) días, F=0.25

12. CONDICIONES MINIMAS DEL PROVEEDOR

El proveedor deberá garantizar los requisitos mínimos, para que de esta manera garantice la ejecución de la compra

- GARANTIA (Solo de ser necesario)
- Contar con RNP – y no estar inhabilitado a contratar con el estado.
- RUC activo y habido, encontrarse dentro del rubro de contratación.

13. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor deberá guardar confidencialidad sobre los aspectos relacionados a la prestación de la compra, no encontrándose autorizado por AUTODEMA para divulgación de información.

14. RESPONSABILIDAD DE VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la entidad no enerva su derecho a reclamar posteriormente por de efectos o vicios ocultos.





AUTORIDAD AUTÓNOMA DE MAJES



“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

Las discrepancias referidas a defectos o vicios deben ser sometidas a conciliación y/o arbitraje. En dicho caso el plazo de caducidad se computa a partir de la conformidad otorgada por la entidad hasta treinta (30) días hábiles posteriores al vencimiento del plazo de responsabilidad del contratista previsto en el contrato, según lo dispuesto en el artículo 48° del reglamento de la ley de contrataciones con el estado.

15. AFECTACION PRESUPUESTAL

Meta	: 18
Fuente de Financiamiento	: Recursos Directamente Recaudados (RDR)
Actividad Operativa	: Producción de Plántones
Clasificador	: 2.6.8.1.4.2
Centro de Costo	: Gestión De Impactos Negativos En Cuenca Alta

Arequipa, marzo del 2026



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES – SIGUAS
AUTODEMA

ING. DEIVI PITER FLORES LLANOS
Responsable de Impactos Negativos
Cuenca Alta

